WSI web solutions integrators
NIT. 900439359-9

Software | Hardware | Sport

**PPSP-0001-2025**

Palmira (Valle), enero 10 de 2025.

Señor
**PAULINO ALBERTO LLANOS**
**Gerente**
**IMDER PALMIRA**

Cordial Saludo,

De acuerdo con su solicitud nos permitimos presentar la siguiente propuesta de servicios de apoyo tecnológico de acuerdo con su entidad.

**Servicios ofrecidos:**

- Mantenimiento preventivo de equipos de cómputo e impresoras cada 3 Meses y correctivo a necesidad (No incluye hardware)
- Mantenimiento preventivo cada 3 meses y soporte de red WiFI Inalámbrica a necesidad.
- Mantenimiento preventivo cada 3 meses y soporte de planta telefónica a necesidad.
- Mantenimiento preventivo cada 3 meses y soporte CONTROLES DE ACCESO a necesidad.
- Soporte a usuarios en sitio respuesta inmediata.
- Modificaciones, adiciones, instalaciones de plataformas tecnológicas en sitio sin límite (No incluye materiales).
- Actualizaciones de Software y soporte sobre los mismos.
- Asesoría en infraestructura y alojamiento WEB.
- Actualizaciones del Web Site bajo el dominio WWW.IMDERPALMIRA.GOV.CO.
- Backups del sitio.
- Estudiar y mantener la seguridad del Web Site.

**VALOR DEL SERVICIO:**

Valor por once (11) meses de servicio OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($81.000.000) (IVA incluido)

WSI
web solutions integrators
NIT. 900439359-9

Software | Hardware | Sport

**FORMA DE PAGO**:

Actas parciales mes vencido por 11 meses.

Atentamente,

**Rafael Eduardo Vivas L.**
Representante Legal

Libertad y Orden

**FORMATO ÚNICO**

# HOJA DE VIDA

**PERSONA JURÍDICA**

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

## I. IDENTIFICACIÓN

| | | | |
|---|---|---|---|
| RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: WEB SOLUTIONS INTEGRATOR SAS | | | |
| SIGLA: WSI | | | NIT No.900,439,359-9 |
| PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO : | | | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE : |
| ORDEN ¿CUÁL?<br>OTRO<br>NAL. DPTL. DIST. MPL. | | TIPO<br>(VER AL RESPALDO) | CLASE (VER AL RESPALDO) |
| DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA | |
| MUNICIPIO: PALMIRA | DIRECCIÓN: CALLE 25 No. 39 -128, CASA 110 | | |
| TELÉFONOS: 300 6008688 | FAX | | APARTADO AÉREO |

## II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

| | |
|---|---|
| 1. DESARROLLO DE SOFTWARE | 2. LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE |
| 3. ACTIVIDADES DE CONSULTORIA EN INFORMATICA | 4. APOYO Y EJECUCCIÓN DE PROYECTOS EMPRESA, CULTURALES Y DEPORTIVOS |
| 5. VENTA DE Hardware | 6 |

## III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

| ENTIDAD CONTRATANTE | PUB | PRIV | TELÉFONO | FECHA TERMINACIÓN | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|
| INDERVALLE - CONTRATAR LA PRES TACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA SIDD E INDERVALLE, BAJOEL MODELO CLOUD COMPUTING Y SOFTWARE AS A SERVICE (SAAS) - CONTRATO # IND-23-1074 | X | | | 31/12/2023 | $ 79.200.000,00 |
| BENEFICENCIA DEL VALLE ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN DESARROLLO DE SOFTWARE EN AMBIENTE WEB PARA LA GESTIÓN DE USUARIOS, PROVEEDORES, DISTRIBUIDORES, SORTEOS, CARGUE DE LOS ARCHIVOS DE DEVOLUCIONES Y LOS ARCHIVOS DE VENTAS, GENERACIÓN DEL ARCHIVO DE DEVOLUCIONES A TRAVÉS DE DISPOSITIVOS LECTORES DE CÓDIGO DE BARRAS, CONFIGURADO EN LA NUBE DE AWS E INSTALADO Y CONFIGURADO EN SERVIDOR VPS DE LA BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA EICE – CONTRATO # C-021-2023 | X | | | 31/12/2023 | $ 319.782.000,00 |
| INDERVALLE PRESTACIÓN DE SOPOR TE TÉCNICO, ACTUALIZACIÓN E INCLUSIÓN DE NUEVOS MÓDULOS, DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE DESARROLLO DEPORTIVO SIDD, EN INDERVALLE, 2023-2024, BAJO EL PARADIGMA SOFTWARE AS A SERVICE (SaaS). – CONTRATO # IND-23-4339 | X | | | 31/12/2023 | $ 870.000.000,00 |
| FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL REALIZACIÓN DE UN APLICATIVO INFORMATIVO DEL PMT, PAG WE Y ADMINISTRACION DEL SITIO WEB Y EL DISEÑO DE ESTRATEGIA GRAFICA Y DE COMUNICACIÓN PARA DIVULGAR EL EVENTO CICLOVIA VALLE INVENCIBLE EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.IND-21-2314 | X | | | 30/06/2022 | $ 80.437.500,00 |
| FONDO MIXTO PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DISEÑO DE ESTRATEGIA GRAFICA Y DE COMUNICACIÓN PARA DIVULGAR EL EVENTO CICLOVIA VALLE INVENCIBLE EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. IND-22-3376 | X | | | 20/12/2022 | $ 50.858.260,00 |
| INDERVALLE PRESTACION DE SOPORTE TECNICO, ACTUALIZACIÓN E INCLUSION DE NUEVOS MODULOS DE LA PLATAFORMA SIDD, BAJO EL MODELO CLOUD COMPUTING Y SOFTWARE AS A SERVICE (SaaS) | X | | | 27/12/2021 | $ 468.490.500,00 |
| INDERVALLE SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA SIID, BAJO EL MODELO CLOUD COMPUTING Y SOFTWARE AS A SERVICE (SaaS) | X | | | 31/12/2021 | $ 48.000.000,00 |
| CONCEJO MPAL DE PALMIRA (PRESTACION DE SERVICIOS PROF. PARA EL LIC Y MANTENIMIETO DEL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL) | X | | | 31/12/2021 | $ 77.000.000,00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMIRA<br>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN, SOPORTE Y LICENCIAMIENTO DE UN SOFTWARE PARA EL MANEJO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y VENTANILLA ÚNICA BAJO EL MODELO CLOUD | X | | | 22/12/2021 | $ 20.000.000,00 |
| INDERVALLE<br>PRESTACION DE SERVICIOS TECNOLOGICIOS, PARA LA IMPLEMENTACION DE LA PLATAFORMA SIDD BAJO EL MODELO CLOUD COMPUTING Y SOFTWARE AS A SERVICE | X | | | 31/12/2020 | $ 380.000.000,00 |
| CONCEJO MPAL DE PALMIRA<br>(PRESTACION DE SERVICIOS PROF. PARA EL LIC Y MANTENIMIETO DEL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL) | X | | | 31/12/2020 | $ 77.000.000,00 |
| INST. MPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION – IMDER PALMIRA<br>(LIC. DE SOFTWARE PARA VENTANILLA UNICA) | X | | | 31/12/2019 | $ 21.000.000,00 |
| INST. MPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION – IMDER PALMIRA<br>(LIC. DE SOFTWARE SISTEMA CONTROL DE INGRESOS) | X | | | 31/12/2019 | $ 23.086.000,00 |
| ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMIRA<br>(LICENCIAMIENTO DE ANTIVIRUS) | X | | | 31/12/2019 | $ 39.540.600,00 |
| ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMIRA<br>(IMPLEMENTACION ACTIVE DIRECTOR Y EXCHANGE 2016 INCLUIDO MIGRACION) | X | | | 20/12/2019 | $ 43.000.000,00 |
| CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA<br>(LIC Y MTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL VERSION 2.0) | X | | | 31/12/2019 | $ 77.000.000,00 |
| ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMIRA<br>(LICENCIAMIENTO DE ANTIVIRUS) | X | | | 31/12/2018 | $ 41.653.750,00 |
| CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA<br>(IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL VERSION 2.0 Y SITIO WEB | X | | | 15/04/2018 | $ 117.000.000,00 |
| INST. MPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION – IMDER PALMIRA<br>(LIC. DE SOFTWARE SISTEMA DE INFORMACION Y DESARROLLO -SIDD) | X | | | 31/12/2018 | $ 258.000.000,00 |
| INST. MPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION – IMDER PALMIRA<br>(LIC. DE SOFTWARE PARA VENTANILLA UNICA) | X | | | 31/12/2018 | $ 21.000.000,00 |
| ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMIRA<br>(ALMACENAMIENTO DE DATOS Y CONT. DE NEGOCIOS PARA SER. DE DIRECTORIO ACT | X | | | 31/12/2017 | $ 44.351.933,00 |
| INST. MPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION – IMDER PALMIRA (INSTALACION, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DEL SISTEMA DE INFORMACION PARA EL DESARROLLO DEPORTIVO SIDD DEL MODELO CLOUD COMPUTING) | X | | | 29/12/2017 | $ 120.000.000,00 |
| | | | | | |

## IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) | NOMBRES | |
|---|---|---|---|
| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN<br>C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] | NÚMERO<br>6.382.349 | ACTÚA EN CARÁCTER DE :<br>REPRESENTANTE LEGAL [X] APODERADO [ ] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN<br>$630.000.000 |

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : [ ] SI [ ] NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: ENERO DE 2025

## V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

| NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA |
|---|---|
| | |

**CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 13/12/2024 - 09:26:09
Recibo No. S000675864, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN shMESmbz7v**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : WSI WEB SOLUTIONS INTEGRATOR S A S
Nit : 900439359-9
Domicilio: Palmira, Valle del Cauca

## MATRÍCULA

Matrícula No: 94879
Fecha de matrícula: 24 de mayo de 2011
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 01 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

## UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 25 39 128 CA 110
Municipio : Palmira, Valle del Cauca
Correo electrónico : rafavi40@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3006008688
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3006008688

Dirección para notificación judicial : CL 25 39 128 CA 110
Municipio : Palmira, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : rafavi40@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

## CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 23 de mayo de 2011 de Palmira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2011, con el No. 592 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada WSI WEB SOLUTIONS INTEGRATOR S A S.

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

## OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto: La producción, promoción, apoyo y ejecución de proyectos empresariales y programas culturales, artísticos, sociales, educativos, deportivos o de recreación, conservación, reparación de instalaciones deportivas y de esparcimiento al aire

**CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 13/12/2024 - 09:26:09
Recibo No. S000675864, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN shMESmbz7v**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

libre. Comercialización y distribución al por mayor y detal de artículos tecnológicos, deportivos, mobiliario y quipos de oficina así como insumos necesarios para la implementación y mantenimiento de estas, mantenimiento de equipos tecnológicos y de oficina, licenciamiento y desarrollo de software, plataformas y herramientas tecnológicas aplicadas a la industria nacional deportiva, análisis, capacitación, asesorías, soporte técnico y consultorías informáticas, la importación y comercialización de bienes e insumos relacionados con el objeto social.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que fueren relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexa, o complementaria que permitan facilitar o desarrollar el comercio de la sociedad.

**CAPITAL**

* CAPITAL AUTORIZADO *

| | |
|---|---|
| Valor | $ 10.000.000,00 |
| No. Acciones | 2.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 5.000,00 |

* CAPITAL SUSCRITO *

| | |
|---|---|
| Valor | $ 10.000.000,00 |
| No. Acciones | 2.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 5.000,00 |

* CAPITAL PAGADO *

| | |
|---|---|
| Valor | $ 10.000.000,00 |
| No. Acciones | 2.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 5.000,00 |

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representacion legal de la sociedad y la gestion de los negocios estaran a cargo del gerente, quien tendra un suplente. El suplente del gerente lo reemplazara en sus ausencias temporales y absolutas. La suplente tendra las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazarlo.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El gerente esta facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin limite de cuantia, seran funciones especificas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propositos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversion de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilizacion, pagos y demas operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van aprestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; ademas, fijara las remuneraciones

**CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 13/12/2024 - 09:26:09
Recibo No. S000675864, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN shMESmbz7v**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

correspondientes, dentro de los limites establecidos dentro del presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) cumplir con las demas funciones que le correspondan según el previsto en las normas legales y en los estatutos. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades publicas, privadas y mixtas.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 05 del 27 de septiembre de 2016 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2016 con el No. 3768 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| GERENTE | RAFAEL EDUARDO VIVAS LUJAN | C.C. No. 6.382.349 |

Por Acta No. 03 del 26 de octubre de 2012 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de noviembre de 2012 con el No. 1284 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| SUPLENTE | MARTHA CECILIA PAREDES | C.C. No. 40.988.859 |

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| *) Acta No. 05 del 27 de septiembre de 2016 de la Asamblea Extraordinaria | 3767 del 29 de septiembre de 2016 del libro IX |
| *) Acta No. 06 del 13 de diciembre de 2018 de la Asamblea General De Accionistas | 14350 del 17 de diciembre de 2018 del libro IX |

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 13/12/2024 - 09:26:09
Recibo No. S000675864, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN shMESmbz7v**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** J6202
**Actividad secundaria Código CIIU:** R9319
**Otras actividades Código CIIU:** G4719 P8552

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

## INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.842.056.829,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6202.

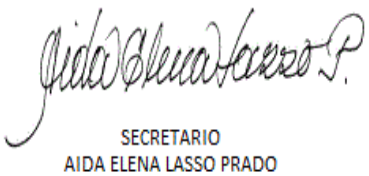
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SECRETARIO
AIDA ELENA LASSO PRADO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 262904040

PIB
14:08:30


Bogotá DC, 28 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona WSI WEB SOLUTIONS INTEGRATOR S A S identificado(a) con NIT número 9004393599:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de enero de 2025, a las 13:17:38, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Número de identificación tributario |
| No. Identificación | 9004393599 |
| Código de Verificación | 9004393599250128131738 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Solicitud : 15977 - 900,439,359 - wsintegrators
h. Consulta De Inhabilidades - Policia Nacional Ley 1918 De 2018

# CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 13:28:00 horas del 28/01/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **6382349,**
Apellidos y Nombres **VIVAS LUJAN RAFAEL EDUARDO**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IMDER**, con NIT **815000340-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Solicitud : 15077 - 900.439,359 - wsintegrators
i. Sistema de Reg. Nac. Medidas Correctivas (policia - Multas)

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/01/2025 01:23:28 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **6382349 .**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **109217786** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir


REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase
78120511482
PERTENECE AL EJERCITO DE
1A. LINEA
08
31 - DIC.
2A. LINEA
18
31 - DIC.
3A. LINEA
28
31 - DIC.
APELLIDOS Y NOMBRES
VIVAS LUJAN
RAFAEL EDUARDO
PROFESION
BACHILLER


FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL
1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
- Tomar posesión de los empleos públicos o privados
- Ingresar a la carrera administrativa
- Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
- Registrar título como profesional y ejercer la profesión
- Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
- Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de [illegible] de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar su presentación inmediata en el cuerpo de tropa [illegible] de su residencia con el fin de recibir instrucciones.
78120511482
TC. RICARDO MEDINA SOTO
22 DIC 96
COTE. DIM. No. 55
FECHA EXP.

SIDD
SISTEMA DE INFORMACIÓN DE DESARROLLO DEPORTIVO
Solicitud : 15977 - 900.439.359 - Contratos
o. Certificados Experiencia Laboral



## (COMPLEMENTO AL) CONTRATO N°. IMDP-24-PS-012

**CONTRATANTE**: INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA "IMDER PALMIRA"

**CONTRATISTA: WSI WEB SOLUTIONS INTEGRATOR S A S NIT. N.º 900.439.359-9**

**OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, SOPORTE Y ADMINISTRACIÓN DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y CONEXIÓN DE INTERNET Y ORIENTACION EN EL USO DE LOS PROGRAMAS OFIMATICOS DENTRO DEL IMDER PALM PALMIRA.**

**VALOR: ($77.000.000) SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE**

**PLAZO: 15 DE DICIEMBRE DE 2024**

El suscrito (a) **GERENTE Y ORDENADOR DEL GASTO PAULINO ALBERTO LLANOS SOTO** en ejercicio de las funciones otorgadas mediante Decreto No. 001 del 1 de enero de 2024, quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, y quien en adelante se denominará **IMDER PALMIRA**, por una parte, y por la otra **WSI WEB SOLUTIONS INTEGRATOR S A S NIT. 900.439.359-9** persona jurídica ubicada en la CL 25 39 128 CA 110 PALMIRA VALLE, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido la celebración del presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN,** con observancia del trámite de contratación directa previsto en la Ley 80 de 1993, en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de Mayo 26 de 2015 y en las cláusulas que a continuación se enuncian. **CLÁUSULAS: CLÁUSULA PRIMERA. —Objeto:** El objeto del presente contrato es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, SOPORTE Y ADMINISTRACIÓN DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y CONEXIÓN DE INTERNET Y ORIENTACION EN EL USO DE LOS PROGRAMAS OFIMATICOS DENTRO DEL IMDER PALM PALMIRA**, todo de conformidad con los estudios previos, la propuesta presentada por el contratista, entre otros, documentos anexos que hacen parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA. —Obligaciones de las partes: a) EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir el contrato en los términos establecidos por las disposiciones legales vigentes, en especial por lo prescrito en este documento consistente en: **OBLIGACIONES GENERALES:** Constituyen las obligaciones generales para el contratista: A) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la ejecución del presente contrato, comprometiéndose a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato con calidad y oportunidad. B) Presentar los informes requeridos por el contratante para el seguimiento de las tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto del contrato, el contratista deberá entregar al supervisor, un informe de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo. C) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con normativa vigente, aplicando los instructivos correspondientes al Sistema de Gestión de Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno adoptado por la Entidad, organizando los documentos físicos correspondientes a su labor, atendiendo la normatividad según la Ley General de Archivo y efectuar la entrega de la misma al supervisor del contrato, aplicando los formatos adoptados por la Entidad. D) El contratista se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre el Sistema de Gestión de Seguridad Social y Salud en el trabajo de la Entidad. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el contratista, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como casco, botas, gafas protectoras, etc. E) En el evento en que el contratista al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario de no ser responsable de IVA y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen como responsable de IVA, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al contratante para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con normativa vigente aplicable. F) El contratista se compromete a mantener actualizados todos sus

SIDD
SISTEMA DE INFORMACIÓN DE DESARROLLO DEPORTIVO
Solicitud : 15977 - 900.439.359 - w... ators
o. Certificados Experiencia Labo...



documentos en la Entidad, especialmente el RUT. G) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el contratante para realizar sus actividades. H) Reportar al contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. I) Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la Entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad. J) Mantener actualizado el registro en los sistemas de información del contratante en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. K) Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira IMDER – PALMIRA. L) Cumplir durante el desarrollo del objeto contractual, cuando se requiera utilizar dispositivos y/o equipos tecnológicos personales o de la administración, con que todo software y herramientas utilizadas e instaladas en la ejecución de sus obligaciones no vulneran ninguna normativa, contrato, derecho, interés, patentes, legalidad o propiedad de tercero, y que por el contrario todo lo utilizado este debidamente licenciado. M) Cumplir con las estrategias, políticas y actividades en materia de transparencia, integridad, prevención y detección de la corrupción y ante cualquier conocimiento de hechos que atente contra este principio, lo hará conocer al contratante. N) Divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por el contratante, al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente. El (la) contratista deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional, aplicables. El (la) contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. La violación de estas normas se considerará incumplimiento grave del contrato, y el contratante podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Municipal o Nacional. Ñ) Cumplir con el pago de los aportes al sistema de integral de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. O) Para la suscripción del presente contrato se debe presentar a la dependencia el certificado donde conste la práctica del examen médico pre ocupacional vigente, en los términos establecidos por el Decreto 1072 de 2015. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1. Apoyar en el soporte y mantenimiento preventivo de equipos de cómputo e impresoras cada 3 meses y mantenimiento correctivo a necesidad (No incluye hardware). 2. Apoyar en el mantenimiento preventivo cada 3 meses y soporte de acuerdo a la necesidad, de: red wifi inalámbrica, planta telefónica, CCTV y controles de acceso. 3. Prestar soporte a usuarios en sitio, brindando respuesta inmediata. 4. Realizar las modificaciones, adiciones, instalaciones de plataformas tecnológicas en sitio sin límite (No incluye materiales). 5. Actualizar los softwares de equipos y dar soporte a los mismos. 6. Brindar asesoría en la infraestructura y alojamiento de web. 7. Actualizar el Web Site bajo el dominio WWW.IMDERPALMIRA.GOV.CO. 8. Realizar los Backups del sitio. 9. Estudiar y mantener la seguridad del Web Site. 10. Todas las demás relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual y que sean designadas por el supervisor del contrato. **B) EL IMDER PALMIRA.** - Constituyen las principales obligaciones del IMDER PALMIRA:1) Tramitar las apropiaciones presupuestales que se requiere para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente objeto. 2) Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados. 3) Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor. 4) Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar. 5) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 6) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 7) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **CLÁUSULA TERCERA. — Forma de pago y valor del contrato:** Para los efectos legales y fiscales del presente contrato, el CONTRATISTA solo tendrá derecho al pago que expresamente se determina en el presente contrato, el cual tiene un valor **de SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($77.000.000,00)** que será cancelado en: **(11) ONCE cuotas parciales, cada una por la suma de SIETE MILLONES DE PESOS MCTE ($7.000.000),** previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C. **CLÁUSULA CUARTA. — Vigencia y plazo de ejecución del contrato:** El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción de El IMDER PALMIRA el servicio objeto del presente contrato, será hasta el **15 de diciembre de 2024,** plazo que empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de iniciación y hasta finalizar el plazo fijado. Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución, pero el cumplimiento parcial de las obligaciones se verificará de acuerdo con los informes periódicos de

SIDD
SISTEMA DE INFORMACIÓN DE DESARROLLO DEPORTIVO
Solicitud : 15977 - 900,439,359
o. Certificados Experiencia Lab



cumplimiento presentados por el supervisor del contrato. Parágrafo: El acta de inicio deberá suscribirse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA QUINTA. — Relación laboral**: El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA ni con el personal que ella pudiere vincular, y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo, puesto que el contratista cuenta con autonomía para la ejecución contractual. **CLÁUSULA SEXTA. — Sujeción de los pagos a la apropiación presupuestal**: Las erogaciones que se causaren a favor del Contratista con cargo al presente contrato se atenderán con cargo al rubro **2.1.5.02.09 Servicios para la comunidad sociales y personales** según **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 000021 del 29 de enero de 2024** expedido por la Dirección Financiera del IMDER PALMIRA, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que el IMDER PALMIRA queda obligado en virtud de este contrato, se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC). **CLÁUSULA SÉPTIMA. —Garantías**: De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. En cumplimiento de la anterior disposición, el IMDER PALMIRA deja de presente que el contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual, considerando todos los aspectos técnicos, jurídicos, económicos y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas situaciones donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad. Para ello, el contratista debe presentar informes de gestión por cada cuenta de cobro radicada, así como también siempre que el supervisor o el ordenador del gasto lo requieran y colaborar con la gestión de las actividades propias del contrato en procura del cumplimiento de la necesidad de la Administración Pública. *(Esta cláusula podrá ajustarse en caso de evidenciarse la necesidad de pactar garantías en la presente contratación).* **CLÁUSULA OCTAVA. — Afiliación al Régimen de Seguridad Social en Salud y Pensiones.** EL CONTRATISTA, deberá estar afiliado a una Empresa Promotora de Salud que le garantice la asistencia quirúrgica y hospitalaria con cubrimiento de incapacidades, lo cual demostrará con la presentación del certificado de afiliación correspondiente, así mismo como la afiliación al sistema de riesgos LABORALES y pensiones. Para la realización de los pagos, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA NOVENA. - Supervisión** - La supervisión y coordinación de la ejecución del presente contrato estará a cargo de la **DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL o quien designe el Ordenador de Gasto mediante Acto Administrativo**. El Supervisor tendrá a cargo las siguientes actividades: 1) Conocer y entender los términos y condiciones del contrato. 2) Advertir oportunamente los riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de riesgos y el manejo dado a ellos en los documentos del contrato. 3) Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato. 4) Identificar las necesidades de cambio o ajuste. 5) Manejar la relación con el proveedor o contratista. 6) Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes. 7) Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los documentos del contrato. 8) Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades del IMDER PALMIRA y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato. 9) Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los documentos del contrato. 10) La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos. **CLÁUSULA DÉCIMA. —— Multas**: El IMDER PALMIRA en aras de exhortar al cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, establece que en caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al IMDER PALMIRA para efectuar la tasación y cobro, previo agotamiento del debido proceso acorde a los términos que establece el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de Mayo 26 de 2015, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo y su cobro podrá efectuarse con cargo a los saldos pendientes de desembolsos a favor del Contratista.. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. **-Penal**

SIDD
SISTEMA DE INFORMACIÓN DE DESARROLLO DEPORTIVO
Solicitud : 15977 - 900.489.359 - w...ators
o. Certificados Experiencia Labor...



**pecuniaria**: Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a favor del IMDER PALMIRA, EL CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la que se podrán cobrar, previo agotamiento del debido proceso acorde con lo establecido en la ley 1474 de 2011, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá efectuarse con cargo a los saldos pendientes de desembolsos a favor del Contratista. **CLÁUSULA UNDÉCIMA.—Caducidad y sus efectos**: Previo debido procedimiento al CONTRATISTA, El IMDER PALMIRA declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en la Ley 1421 de 2010 "Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006", o las circunstancias previstas en el inciso último del Art. 5° de la Ley 80 de 1993, y el Art. 61 de la Ley 610 de 2000. En caso de que el IMDER PALMIRA decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continué inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedora a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA DUODÉCIMA. —Suspensión temporal del contrato**: El plazo para la ejecución del Contrato podrá suspenderse por acuerdo de las partes o cuando ocurran hechos o circunstancias constitutivas que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes. PARÁGRAFO I: Si la suspensión es de mutuo acuerdo, deberá suscribirse un acta por parte de ambas partes en la cual conste la razón por la cual suspenden la ejecución del contrato, la forma como se asumirán los costos que se generen con ocasión de la misma, las actividades que se desarrollarán tendientes a superar el motivo de suspensión. PARÁGRAFO II: Mientras subsistan hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, y estas impidan la ejecución total del Contrato, el plazo para la ejecución del contrato se suspenderá de la siguiente manera: (i) por el término que dure la situación que configura la circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor. (ii) Si los hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor y caso fortuito no impiden la ejecución de la totalidad del Contrato, sino sólo de manera parcial o de alguna o algunas de las obligaciones de este Contrato, las partes convendrán si tales circunstancias suponen o no la suspensión de la totalidad del contrato, y en su caso, el tiempo y los términos de suspensión. La suspensión de la ejecución del Contrato por fuerza mayor o caso fortuito, se hará constar en actas suscritas por las partes, en las cuales se indiquen los hechos que la motivan. Una vez cesen las causas de la suspensión se dejará constancia de este hecho y de la reiniciación de los plazos contractuales a que haya lugar; en actas suscritas por las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. — Cesión**: EL CONTRATISTA, no podrá ceder el presente contrato sin autorización por escrito del IMDER PALMIRA, La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 y siguientes del Código de Comercio. En todo caso, el IMDER PALMIRA a través del supervisor del contrato, verificará la idoneidad y experiencia del (la) cesionario (a). **CLÁUSULA DECIMACUARTA. —Subcontratación**: EL CONTRATISTA **no podrá subcontratar** la ejecución total, ni parcial el objeto del presente contrato sin la autorización escrita del IMDER PALMIRA. El IMDER PALMIRA podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones en su contra. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA. —Interpretación, modificación y terminación unilaterales**: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **DECIMASEXTA. —Liquidación del contrato**: Según lo que indica el Art. 217 del Decreto 19 de 2012, este contrato no suscribirá acta de liquidación a menos de que su terminación sea anticipada. **CLÁUSULA DECIMO SEPTIMA. — RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN**: El presente contrato está sometido en un todo a la ley colombiana y se rige por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias y concordantes, en lo que no esté regulado expresamente, se regirá por las normas civiles y comerciales. **DECIMO OCTAVA. VEEDURÍA:** Este Contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 850 de 2003. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y COMUNICACIONES:** Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio contractual será la ciudad de Palmira, Valle del Cauca, Colombia **CLÁUSULA VIGESIMA. —.Inhabilidades e incompatibilidades**: EL CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad y conflictos de interés previstas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, Ley 821 de 2003, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1296 de 2009, ni en la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, reglamentarias y concordantes y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9° de la Ley

SIDD
SISTEMA DE INFORMACIÓN DE DESARROLLO DEPORTIVO
Solicitud : 15977 - 900,439,359 - Integrado
o. Certificados Experiencia Labo



80 de 1993. De igual manera EL CONTRATISTA deberá estar a paz y salvo por todo concepto con el IMDER PALMIRA. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. —Perfeccionamiento y requisitos para la ejecución del contrato**: El presente contrato se entenderá perfeccionado con el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. —Solución de controversias**: Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA --- Confidencialidad**: El contratista, en virtud de la suscripción del presente contrato se compromete a: 1) Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2) Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad. 3) Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor y/o Interventor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. **PARÁGRAFO:** El desconocimiento de los compromisos descritos por el contratista, puede conllevar demandas civiles y penales según lo señalan las leyes colombianas. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** mantendrá indemne al IMDER PALMIRA contra todo reclamo, demanda, acción legal o costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados estos, hasta la liquidación definitiva del contrato. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el IMDER PALMIRA por los citados daños o lesiones, este será notificado, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Entidad. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del IMDER PALMIRA, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista, y este pagará todos los gastos en que ella incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, el IMDER PALMIRA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los trabajos motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo judicial o extrajudicial que estime pertinente **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA —— Documentos del contrato**: Forman parte integral de este contrato los siguientes documentos: **a)** Estudios Previos donde se consigna la necesidad del servicio. **b)** Disponibilidad presupuestal; **c)** Oferta y documentos del (la) Contratista; **d)** Certificación de inexistencia de personal de planta para realizar la actividad objeto de este contrato; **e)** acreditación por el contratista de afiliación al sistema de salud y pensiones; **f)** Certificado Compromiso Presupuestal, entre otros.

**NOTA: LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE CADA CONTRATO SE ENCUENTRAN EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, LOS CUALES, FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN QUE SE APRUEBA EN SECOP II. LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR LAS APROBACIONES REALIZADAS CON LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN UNA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN.**

Proyectó: Álvaro José García Aramburo – Abogado Contratista

Revisó: Clemencia del Pilar Martínez Martínez – Directora Administrativa de Desarrollo Institucional

Aprobó: Paulino Alberto Llanos Soto – Gerente

SIDD
SISTEMA DE INFORMACIÓN DE DESARROLLO DEPORTIVO
Solicitud : 15977 - 900,439,359 - wsintegrator
o. Certificados Experiencia Laboral

**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE PALMIRA**
**"IMDER PALMIRA"**
**NIT. 815.000.340-6**

# CERTIFICACIÓN LABORAL

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL IMDER PALMIRA**

**HACE CONSTAR**

Que la entidad **WSI WEB SOLUTION INTEGRATOR S.A.S**, identificado (a) con NIT. Nº. 900.439.359-9, representado legalmente por del señor RAFAEL EDUARDO VIVAS LUJAN identificado con cédula de ciudadanía Nº.6.382.349 de Palmira, ha prestado sus servicios en los siguientes periodos:

| Contrato | Objeto | Fecha Inicial | Fecha Final | Valor |
|---|---|---|---|---|
| 156-2016 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO Y LICENCIAMIENTO TECNOLOGICO DEL SOFTWARE SISTEMA DE INFORMACION PARA EL DESARROLLO DEPORTIVO SIDD. | 21-04-2016 | 20-06-2016 | 73.698.968 |
| 386-2016 | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA REALIZAR EL PROYECTO JUEGOS UNIVERSITARIOS IMDER 2016 | 14-10-2016 | 29-10-2016 | 11.000.000 |
| 081-2017 | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO AL PROGRAMA "RUN NIGHT PALMIRA" | 30-01-2017 | 15-02-2017 | 30.000.000 |
| 271-2017 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL PROGRAMA DEL 6 CAMPEONATO PANAMERICANO DE NATACION CON ALETAS | 05-04-2017 | 15-04-2017 | 34.100.000 |
| 295-2017 | PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA INSTALACION, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACION Y SOPORTE DEL SISTEMA DE INFORMACION PARA EL DESARROLLO DEPORTIVO SIDD DEL MODELO CLOUD COMPUTING | 15-06-2017 | 29-12-2017 | 120.000.000 |
| 509-2017 | PRETACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TECNOLÓGICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS 4 JUEGOS MUNICIPALES PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD 2017 | 11-09-2017 | 28-09-2017 | 12.000.000 |
| 104-2018 | PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACION INSTALACION DE NUEVOS MODULOS, SOPORTE, MANTENIMIENTO Y LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACION PARA EL DESARRROLLO DEPORTIVO SIDD DE MODELO CLOUD COMPUTING 2018 DEL IMDER PALMIRA | 26-01-2018 | 31-12-2018 | 179.000.000 |
| 263-2018 | PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS Y OPERATIVOS PARA LA REALIZACION DEL FESTIVAL REGIONAL DE PATINAJE A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA | 23-03-2018 | 28-03-2018 | 20.999.930 |
| 264-2018 | PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS Y PARA LA EJECUCION DEL TORNEO ABIERTO JUVENIL DE LUCHA OLIMPICA EN LA VILLA DE LAS PALMAS | 28-03-2018 | 02-04-2018 | 20.998.192 |
| 269-2018 | SUMINISTRO DE TINTAS, TONER, CINTA DE IMPRESORA, TARJETAS DE PROXIMIDAD Y ANTIVIRUS PARA EL IMDER PAMIRA | 07-05-2018 | 12-05-2018 | 7.227.465 |
| 273-2018 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y LICENCIAMIENTO DE UN SOFTWARE PARA EL MANEJO DE LA VENTANILLA ÚNICA BAJO EL MODELO CLOUD COMPUTING PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA | 29-05-2018 | 30-12-2018 | 21.000.000 |
| 276-2018 | PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DEL CAMPEONATO PREOLIMPICO DE LEVANTAMIENTOD E PESAS A REALIZARSE EN LA CIUDADELA DEPORTIVA DEL IMDER PALMIRA | 05-06-2018 | 15-06-2018 | 20.999.930 |
| 581-2018 | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO DE GIMNASIA RITMICA Y ARTISTICA A REALIZARSE EN EL COLISEO CUBIERTO DE LA CIUDADELA DEPORTIVA DEL IMDER PALMIRA | 05-12-2018 | 20-12-2018 | 30.000.000 |
| 583-2018 | SUMINISTRO DE DOS COMPUTADORES DE ESCRITORIA PARA EL IMDER PALMIRA | 27-12-2018 | 29-12-2018 | 3.400.000 |
| 584-2018 | PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LA SEGUNDA PARADA DEL RANKING DEPARTAMENTL DE PATINAJE 2018 | 29-12-20128 | 30-12-2018 | 18.999.540 |
| 090-2019 | PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE DE TIPO CLOUD COMPUTING PARA LA VIGENCIA 2019 DEL SISTEMA DE INFORMACION PARA EL DESARROLLO DEPORTIVO "SIDD" DEL IMDER PALMIRA | 05-02-2019 | 31-12-2019 | 267.000.000 |
| 285-2019 | PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL SOPORTE, ACTUALIZACION Y LICENCIAMIENTO DE UN SOFTWARE PARA EL MANEJO DE LA VENTANILLA UNICA BAJO EL MODELO CLOUD COMPUTING PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE PALMIRA VIGENCIA 2019 | 19-02-2019 | 31-12-2019 | 21.000.000 |
| 348-2019 | SUMINISTRO DE ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA PARA USO EXCLUSIVO DEL IMDER PALMIRA | 09-04-2019 | 13-04-2019 | 11.924.000 |

SIDD
SISTEMA DE INFORMACIÓN DE DESARROLLO DEPORTIVO
Solicitud : 15977 - 900,439,3[illegible] Desintegrator
o. Certificados Experiencia Laboral

**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE PALMIRA**
**"IMDER PALMIRA"**
**NIT. 815.000.340-6**

# CERTIFICACIÓN LABORAL

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 382-2019 | CONTRATAR EL LICENCIAMIENTO, IMPLEMENTACION, CAPACITACIÓN Y SOPORTE DEL SISTEMA DE CONTROL INGRESOS "SCI" PARA EL IMDER PALMIRA | 22-05-2019 | 05-06-2019 | 23.086.000 |
| 616-2019 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO ENCUENTRO DE ARQUEROS A REALIZARSE EN LA CIUDADELA DEPORTIVA RAMIRO ECHEVERRY DEL IMDER PALMIRA | 16-12-2019 | 19-12-2019 | 7.500.000 |

Dado en Palmira, a los Diez (10) días del mes de Octubre del 2023.

**CLEMENCIA DEL PILAR MARTINEZ MARTINEZ**
Directora de Desarrollo Institucional

SIDD
SISTEMA DE INFORMACIÓN DE DESARROLLO DEPORTIVO
Solicitud : 15977 - 900.439.359 - wsintegrators
o. Certificados Experiencia Laboral



| | | | |
|---|---|---|---|
| INDERVALLE | INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA<br>SISTEMA DE GESTIÓN<br>**CERTIFICACION DE PRESTACION DE SERVICIOS** | CODIGO | FO-220-013 |
| | | VERSIÓN | 2 |
| | | APROBADO | 18/12/2018 |

## LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE

## HACE CONSTAR:

Que, al revisar el archivo de la Secretaria General, se encontró que **WSI WEB SOLUTIONS INTEGRATOR S.A.S,** con No. de Nit **900.439.359** y en representación legal el señor **RAFAEL EDUARDO VIVAS LUJAN** identificado con número de cédula **6.382.349** celebró con el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE los siguientes contratos:

| Contrato No. | Objeto | Valor | Fecha de elaboración/ Fecha finalización |
|---|---|---|---|
| 2972-2020 | CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS PARA LA IMPLEMENTACION, SOPORTE, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACION Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLATAFORMA SIID EN INDERVALLE BAJO EL MODELO CLOUD COMPUTING Y SOFTWARE AS A SERVICE (SaaS). | $380'000.000 | 30/10/2020<br>31/12/2020 |
| IND-21-0001 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA SIID EN INDERVALLE, BAJO EL MODELO CLOUD COMPUTING Y SOFTWARE AS A SERVICE (SaaS). | $48'000.000 | 20/04/2021<br>31/12/2021 |
| IND-21-2367 | CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO, ACTUALIZACIÓN E INCLUSIÓN DE NUEVOS MÓDULOS, DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE DESARROLLO DEPORTIVO SIID, EN INDERVALLE, BAJO EL PARADIGMA SOFTWARE AS A SERVICE (SaaS). | $468'490.500 | 30/11/2021<br>27/12/2021 |
| IND-22-1447 | CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS PARA LA ACTUALIZACION DE LA PLATAFORMA SIDD EN INDERVALLE BAJO MODELO CLOUD COMPUTING Y SOFTWARE AS A SERVICE | $72'000.000 | 29/01/2022<br>31/12/2022 |
| IND-22-2859 | CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO, ACTUALIZACIÓN E INCLUSIÓN DE NUEVOS MÓDULOS, DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE DESARROLLO DEPORTIVO SIDD, EN INDERVALLE, 2022-2023, BAJO EL PARADIGMA SOFTWARE AS A SERVICE (SaaS). | $482'256.000 | 06/10/2022<br>20/12/2022 |
| IND-23-1074 | CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA SIDD EN INDERVALLE, BAJO EL MODELO CLOUD COMPUTING Y SOFTWARE AS A SERVICE (SAAS). | $79'200.000 | 20/02/2023<br>31/12/2023<br>En Ejecución |

Se anexa estampilla 990100000007386148 por valor de $38.500 mcte.

Para constancia y a solicitud del interesado, se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los dos (02) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Rcbo No: 990100000007386148 C.C: 900439359
WSI WEB SOLUTIONS INTEGRATOR SAS
INSTITUTO DEL DEPORTE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA REC
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 38500
9451242401 01/06/2023 12:39:23 p.m. 1 DE 1

**JORGE ELIECER TAMAYO MUÑOZ**
Secretario General

| | |
|---|---|
| Elaboro: Valeria Triviño Navarro-Contratista | Firma: |
| Revisó : Luz Stella Diaz Vélez-Profesional Universitario | Firma: |

Solicitud : 15977190043935991 wsintegrators
p. Rut Actualizado Actividad Económica Requerida

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141139103025

(415)7707212489984(8020) 000014113910302 5

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 0 4 3 9 3 5 9 | 9 | Impuestos y Aduanas de Palmira 1 5 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | |
|---|---|---|---|
| Persona jurídica 1 | | | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social
WSI WEB SOLUTIONS INTEGRATOR S.A.S.

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Valle del Cauca 7 6 | Palmira 5 2 0 |

41. Dirección principal
CL 25 39 128 CA 110

42. Correo electrónico rafavi40@hotmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 0 0 6 0 0 8 6 8 8 | |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código | 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 6 2 0 2 | 2 0 1 1 0 5 2 3 | 8 0 2 0 | 2 0 2 4 0 2 2 8 | | 6 1 9 0 | 9 1 0 1 | | |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código | 5 | 7 | 9 | 1 | 0 | 1 | 4 | 4 | 2 | 4 | 8 | 5 | 2 | 5 | 5 | | | | | | | | | | | |

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

### Usuarios aduaneros

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 54. Código | 2 | 3 | | | | | | | | |

| | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | |

### Exportadores

| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VIVAS LUJAN RAFAEL EDUARDO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

SIDD SISTEMA DE INFORMACIÓN DE DESARROLLO DEPORTIVO
Solicitud : 15977 - 900.439.359 - wsintegrators
p. Rut Actualizado Actividad Económica Requerida

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141139103025

(415)7707212489984(8020) **000014113910302 5**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|---|
| 9 0 0 4 3 9 3 5 9 | 9 | Impuestos y Aduanas de Palmira | 1 5 | |

## Características y formas de las organizaciones

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 62. Naturaleza | 2 | 63. Formas asociativas | 1 2 | 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados | |
| 65. Fondos | | 66. Cooperativas | | 67. Sociedades y organismos extranjeros | |
| 68. Sin personería jurídica | | 69. Otras organizaciones no clasificadas | | 70. Beneficio | 1 |

## Constitución, Registro y Última Reforma

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma |
|---|---|---|
| 71. Clase | 0 4 | |
| 72. Número | | |
| 73. Fecha | 2 0 1 1 0 5 2 3 | |
| 74. Número de notaría | | |
| 75. Entidad de registro | 0 3 | |
| 76. Fecha de registro | 2 0 1 1 0 5 2 7 | |
| 77. No. Matrícula mercantil | 0 0 0 0 0 0 9 4 8 7 9 | |
| 78. Departamento | 7 6 | |
| 79. Ciudad/Municipio | 5 2 0 | |
| Vigencia | | |
| 80. Desde | 2 0 1 1 0 5 2 3 | |
| 81. Hasta | 2 0 9 9 1 2 3 1 | |

## Composición del Capital

| | |
|---|---|
| 82. Nacional | 1 0 0 % |
| 83. Nacional público | 0 . 0 % |
| 84. Nacional privado | 1 0 0 . 0 % |
| 85. Extranjero | 0 % |
| 86. Extranjero público | 0 . 0 % |
| 87. Extranjero privado | 0 . 0 % |

## Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

## Estado y Beneficio

| Item | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 8 0 | 2 0 1 6 1 0 3 1 | | - |
| 2 | | Año Mes Día | | - |
| 3 | | Año Mes Día | | - |
| 4 | | Año Mes Día | | - |
| 5 | | Año Mes Día | | - |

## Vinculación económica

| 93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV. |
|---|---|---|---|
| | | | |

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP | |
|---|---|---|---|
| | | | |

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

SIDD
SISTEMA DE INFORMACIÓN DE DESARROLLO DEPORTIVO
Solicitud : 15977 - 900.439.359 - wsintegrators
p. Rut Actualizado Actividad Económica Requerida

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Representación

001



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141139103025

(415)7707212489984(8020) **000014113910302 5**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 9 0 0 4 3 9 3 5 9 | 9 | Impuestos y Aduanas de Palmira 1 5 | |

**Representación**

**1**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL PRIN 1 8 | 2 0 1 2 1 0 2 6 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadaní 1 3 | 6 3 8 2 3 4 9 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| VIVAS | LUJAN | RAFAEL | EDUARDO |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**2**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL SUPL 1 9 | 2 0 1 2 1 0 2 6 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadan 1 3 | 4 0 9 8 8 8 5 9 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| PAREDES | | MARTHA | CECILIA |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**3**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**4**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**5**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

SIDD
SISTEMA DE INFORMACIÓN DE DESARROLLO DEPORTIVO
Solicitud : 15977 - 900.439.359 - wsintegrators
p. Rut Actualizado Actividad Económica Requerida

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Revisor Fiscal y Contador

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141139103025

(415)7707212489984(8020) **000014113910302 5**

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|---|
| 9 0 0 4 3 9 3 5 9 | 9 | Impuestos y Aduanas de Palmira | 1 5 | |

**Revisor Fiscal y Contador**

**Revisor fiscal principal**

| 124. Tipo de documento | 125. Número de identificación | 126. DV | 127. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 128. Primer apellido | 129. Segundo apellido | 130. Primer nombre | 131. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 132. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 133. DV | 134. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 135. Fecha de nombramiento |
|---|
| |

**Revisor fiscal suplente**

| 136. Tipo de documento | 137. Número de identificación | 138. DV | 139. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 140. Primer apellido | 141. Segundo apellido | 142. Primer nombre | 143. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 144. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 145. DV | 146. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 147. Fecha de nombramiento |
|---|
| |

**Contador**

| 148. Tipo de documento | 149. Número de identificación | 150. DV | 151. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadanía 1 3 | 1 1 1 3 6 7 0 2 9 1 | 1 | 3 0 9 9 2 4 T |

| 152. Primer apellido | 153. Segundo apellido | 154. Primer nombre | 155. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| ROMERO | RODRIGUEZ | LIZETH | DAHIANA |

| 156. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 157. DV | 158. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

| 159. Fecha de nombramiento |
|---|
| 2 0 2 4 0 6 1 4 |

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

SIDD
SISTEMA DE INFORMACIÓN DE DESARROLLO DEPORTIVO
Solicitud : 15977 - 900439359 - wsintegrators
r. Antecedentes_Penales (policia)

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 01:29:24 PM horas del 28/01/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **6382349**

Apellidos y Nombres: **VIVAS LUJAN RAFAEL EDUARDO**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Solicitud : 15977 - 900.439.359 - wsintegrators
r. Antecedentes Penales (policia)

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

# Datos

Perfil | Idioma y hora | Certificaciones | No disponible | Noticias | Documentos | Incumplimientos | Editar perfil

**WEB SOLUTIONS INTEGRATOR S.A.S**

COLOMBIA, Palmira

0 Recomendación (es)

**Número de documento:**900439359

Ver perfil | Existencia y Representación | RUP

## Proponentes plurales a los que pertenece

## Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

**Nombre de la Entidad:** WEB SOLUTIONS INTEGRATOR S.A.S
**Nombre abreviado:** WEB SOLUTIONS INTEGRATOR S.A.S
**Tipo de documento:** NIT
**Número de documento:** 900439359
**Tipo Entidad Estatal / Proveedor:** Sociedad por acciones simplificada
**País:** COLOMBIA
**Ubicación:** CO-VAC-76520 - Palmira Departamento: Valle del Cauca Municipio: Palmira

## *Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

**Nombre y apellido:** RAFAEL EDUARDO VIVAS LUJAN
**Identificación:** 6382349
**Nacionalidad:** COLOMBIANO
**Domicilio:** CALLE 25 # 39- 128 CASA 125
**Tipo documento:** Cédula de Ciudadanía
**Género:** Hombre

## Información General

**MiPyme:** Sí
**Tamaño Empresarial** Pequeña
**Régimen tributario:** Régimen común
**Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres:** Sí No
**Pertenence a un grupo étnico?:**
**Condiciones especiales:**

## Contactos

**Código postal:**
**Correo electrónico de la oficina:** contactenos@wsintegrators.co
**Teléfono de oficina:** 3006008688
**Fax de oficina:**
**Página web:** www.wsintegrators.co

## Documentos relacionados

### Indicadores de negocio

Clasificación: Cómo mejorar su clasificación

Recomendaciones **0**

Visitas al perfil: **117**

Últimas ofertas enviadas: 15/08/2024
Última selección 22/08/2024
Última actualización: 26/09/2024 2:15 PM

Datos del perfil **35%** Cómo incluir más datos

### Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

### Últimas noticias

No hay noticias

# MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

## CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 6382349 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/01/2025 09:41 AM

Código Verificación: **27EH6RB91J**

Válida hasta: **16/04/2025**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

| Tipo de declaración | PERIÓDICO | Fecha de publicación | 2024-10-01 11:39 |
|---|---|---|---|

Razón social

WSI WEB SOLUTIONS INTEGRATOR SAS - WSI

NIT

| 900439359 | DV | 9 |
|---|---|---|

Lugar de ubicación

| País | COLOMBIA | Departamento | VALLE DEL CAUCA | Municipio | PALMIRA |
|---|---|---|---|---|---|

Clase de entidad

Organismos no gubernamentales

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [X] No [ ]

Servicios de la entidad:

Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas. Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos. Otras actividades deportivas. Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo

Nombres y apellidos completos del representante legal

| Primer nombre | Segundo nombre | Primer apellido | Segundo apellido |
|---|---|---|---|
| RAFAEL | EDUARDO | VIVAS | LUJAN |

Documento de identificación del representante legal

| Tipo | CEDULA DE CIUDADANIA | Número | 6382349 |
|---|---|---|---|

Lugar de nacimiento del representante legal

| País | COLOMBIA | Departamento | BOGOTÁ. D.C. | Municipio | BOGOTÁ. D.C. |
|---|---|---|---|---|---|

Lugar de domicilio del representante legal

| País | COLOMBIA | Departamento | VALLE DEL CAUCA | Municipio | PALMIRA |
|---|---|---|---|---|---|

| | |
|---|---|
| Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje | INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE |

Lugar de sede

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| País | COLOMBIA | Departamento | VALLE DEL CAUCA | Municipio | CALI |

| | |
|---|---|
| Dirección | ["Cra 36 Nº 5 B3 - 65"] |
| Cargo o función que cumple | CONTRATISTA |

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

## 1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE WSI WEB SOLUTIONS INTEGRATOR SAS.

### 1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo WSI WEB SOLUTIONS INTEGRATOR SAS en el año gravable 2023 fueron:

| CONCEPTO | VALOR |
|---|---|
| Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales | $1.842.438.000,00 |
| Ingresos no operacionales | |
| Otros | |
| TOTAL | $1.842.438.000,00 |

Las cuentas bancarias de WSI WEB SOLUTIONS INTEGRATOR SAS en Colombia y en el exterior son:

| Tipo de cuenta | Sede de la cuenta (País) | Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior |
|---|---|---|
| CUENTA CORRIENTE | COLOMBIA | $337.649.601,00 |
| CUENTA DE AHORROS | COLOMBIA | $99.360.329,00 |

Los bienes patrimoniales de WSI WEB SOLUTIONS INTEGRATOR SAS son los siguientes:

| Tipo de bien | País | Departamento | Municipio | Valor |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

Las acreencias y obligaciones vigentes de WSI WEB SOLUTIONS INTEGRATOR SAS a la fecha son:

| Concepto | Saldo |
|---|---|
| OBLIGACIONES FINANCIERAS | $199.286.055,00 |
| ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR | $253.986.229,00 |

## 2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de WSI WEB SOLUTIONS INTEGRATOR SAS, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

### 2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual WSI WEB SOLUTIONS INTEGRATOR SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual WSI WEB SOLUTIONS INTEGRATOR SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual WSI WEB SOLUTIONS INTEGRATOR SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual WSI WEB SOLUTIONS INTEGRATOR SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual WSI WEB SOLUTIONS INTEGRATOR SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual WSI WEB SOLUTIONS INTEGRATOR SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

## 2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿WSI WEB SOLUTIONS INTEGRATOR SAS realizó donaciones?

Sí [ ] No [X]

Las donaciones realizadas por WSI WEB SOLUTIONS INTEGRATOR SAS que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

| Nombre entidad | Valor |
|---|---|
| | |
| | |
| | |
| | |

## 2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

WSI WEB SOLUTIONS INTEGRATOR SAS, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

| |
|---|
| |